



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **5222** M.S.-
R.U. N° 2528929

PARANA, **17 NOV 2021**

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las cuales la COMITÉ DE ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIA EN SALUD (COES), solicita la compra urgente de DOS (2) OTOEMISORES con ABR para los HOSPITALES "DELICIA CONCEPCION MASVERNAT" de CONCORDIA y MATERNO INFANTIL "SAN ROQUE" de PARANA, en el marco de la Emergencia Sanitaria a los efectores de salud de la provincia (Artículo 1° DECNU – 2020- 260- APN- PTE) (COVID - 19) ; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es una herramienta tecnológica fundamental para garantizar el acceso a la PESQUISA AUDITIVA en las maternidades con Condiciones Obstétricas y Neonatales Esenciales (C.O.N.E.) de la provincia descentralizando la actividad de cada efector cabecera de región y fomentando esta práctica en el lugar donde nacen los niños, evitando así el movimiento de personas en contexto de pandemia. Por lo antes expuesto es necesario que cada maternidad con C.O.N.E. posea el equipamiento necesario para llevar a cabo esta práctica, ya que en algunas se cuenta con el recurso humano capacitado y especializado para ello pero equipos que son alquilados;

Que obra en autos Anexo de Especificaciones Técnicas elaborado por la DIVISION INGENIERIA CLINICA del DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA de este Ministerio;

Que a fs. 113 obra Acta de Apertura de Propuesta de fecha 06/10/2021 realizada por la DIRECCION DE CONTRATACIONES, de la que surge que se invitaron a cotizar a SEIS (6) firmas del rubro, presentando su cotización las firmas: BIOSERVICIO de Rosenblat Ezequiel David, LABORATORIO DE APLICACIONES ELECTRONICAS S.R.L., GAES S.A. y Jorge Rigoni "LABLEC INGENIERIA", obrando a fs. 114 Planilla Comparativa de Ofertas;

Que la DIVISION INGENIERIA CLINICA del DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA Jurisdiccional, tomo la intervención de su competencia analizando cada una de las propuestas presentadas y emitiendo el informe pertinente;

Que a fs. 193 obra Acta de Adjudicación del COES, donde aconseja rechazar la oferta de menor precio de la firma Rosenblat Ezequiel Davis BIOSERVICIO por resultar inadmisibile, según lo informado por el DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA en su informe de fs. 116: "No se ajusta a lo solicitado. No posee módulo de potenciales evocados"; rechazar la siguiente oferta de menor precio de la firma LABORATORIO DE APLICACIONES ELECTRONICAS S.R.L. por resultar inadmisibile, según lo informado por el DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA en su informe de fs. 116 y 190: "No se ajusta a lo solicitado. No incluye sonda de repuesto.";

Que asimismo, por dicha Acta se aconseja adjudicar la única oferta válida correspondiente a la firma GAES S.A.: Renglón N° 1: la cantidad de DOS (2) equipos portátiles para testeo de otoemisores acústicos y potenciales evocados, Marca: Interacoustics – Modelo: SERA ABRIS, PM 831-64, a un precio unitario de PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL VEINTICINCO (\$ 2.133.025,00) y total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA (\$ 4.266.050,00), por ajustarse técnicamente a lo solicitado y a las condiciones establecidas en Pliego y considerando que el costo de la oferta es acorde a sus prestaciones y procedencia, lo cual resulta conveniente a los intereses del Estado en la actual situación de crisis sanitaria





Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° 5222 M.S.-
R.U. N° 2528929

mundial;

Que la COORDINACION GENERAL Y DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen legal de su competencia;

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jurisdiccional ha efectuado la reserva de fondos y realizado el informe técnico de su competencia;

Que la Delegación Contable de la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente gestión se encuadra en el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción – Libre Elección por Negociación Directa en el marco de lo preceptuado en la Ley 5140 – T.O según Decreto N.º 404/95 MEOSP, Artículo 26º, inciso h) Artículo 27º, Inciso c) apartado b) punto.9º) y Decreto 795/96 MEOSP, Artículo 5º inciso 9), Artículo 132º inciso b), Artículo 133º, Artículo 142º punto 10), Decreto N° 3285/21 MEHF y Decreto N° 152/15 MS. –Artículo 3º modificado por Decreto N° 2789/17 y Resolución 633/20 MS. Artículo 3º - DECNU- 2020- 260- APN- PTE prorrogado por DNU 167/21 PEN – y Decreto N° 361/20 MS. prorrogado por Decreto N° 304/21 MS.. Artículo 9º, Decreto N° 368/20 GOB. Decreto N° 495/20 GOB. prorrogado por Decreto N° 602/20 GOB., Decreto N° 663/20 GOB. y N° 728/20 GOB. y Decreto N° 601/20 MS. Decreto N° 368/20 GOB., prorrogado por Artículo 1º del Decreto N° 1301/20 MS. Decreto N° 854/21 MS. y Decreto N° 2581/20 y Decreto N° 1167/21 MS. y cdes., Decreto N° 361/20 MS. Decreto N° 304/21 MS. y Decreto N° 2384/21 MS.

Por ello;

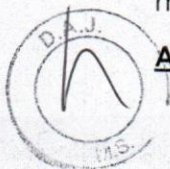
LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la Contratación Directa vía de Excepción – Libre de Elección por Negociación Directa correspondiente a la compra urgente de DOS (2) OTOEMISORES con ABR, para los HOSPITALES "DELICIA CONCEPCION MASVERNAT" de CONCORDIA y MATERNO INFANTIL "SAN ROQUE" de PARANA, en el marco de la Emergencia Sanitaria (Artículo 1º DECNU – 2020- 260- APN- PTE) (COVID - 19), Decreto N° 361/2020 MS. y Resolución N° 633/2020 GOB., entre este Ministerio de Salud y la firma GAES S.A., CUIT N° 33-70086410-9 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA (\$ 4.266.050,00).-

ARTICULO 2º.- Adjudicar a la firma GAES S.A., CUIT N° 33-70086410-9, Renglón N° 1: la cantidad de DOS (2) equipos portátiles para testeo de otoemisores acústicos y potenciales evocados, Marca: Interacoustics – Modelo: SERA ABRIS, PM 831-64, a un precio unitario de PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL VEINTICINCO (\$ 2.133.025,00) y total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA (\$ 4.266.050,00), por ajustarse técnicamente a lo solicitado y a las condiciones establecidas en Pliego y considerando que el costo de la oferta es acorde a sus prestaciones y procedencia, lo cual resulta conveniente a los intereses del Estado en la actual situación de crisis sanitaria mundial.-

ARTICULO 3º.- Rechazar la oferta de menor precio de la firma Rosenblat Ezequiel Davis





Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **5222** M.S.-
R.U. N° 2528929

BIOSERVICIO por resultar inadmisibile, según lo informado por el DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA en su informe de fs. 116: "No se ajusta a lo solicitado. No posee módulo de potenciales evocados".-

ARTICULO 4°.- Rechazar la siguiente oferta de menor precio de la firma LABORATORIO DE APLICACIONES ELECTRONICAS S.R.L. por resultar inadmisibile ya que, según lo informado por el DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA en su informe de fs. 116 y 190: "No se ajusta a lo solicitado. No incluye sonda de repuesto".-

ARTICULO 5°.- Imputar el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente:

DA 960 -C 1-J 45 -SJ 00 -ENT 0000 -PG 01 -SP 00 -PY 00 -AC 01 -OB 00 -FI 3 -FU 14 -FF 11 -SF 0001 -I 4-PR 3 -PA 9 -SP 0000 -DP 84 -UG 07.-

ARTICULO 6°.- Facultar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jurisdiccional, a realizar la Orden de Pago, solicitar los fondos a la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA y al DEPARTAMENTO TESORERÍA de este Ministerio, a realizar el pago a la firma GAES S.A., CUIT N° 33-70086410-9 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA (\$ 4.266.050,00) previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes, y conformidad de la mercadería por parte del DIRECCION DE CONTRATACIONES y el DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA, ambos de este Ministerio y los Directores de los HOSPITALES "DELICIA CONCEPCION MASVERNAT" de CONCORDIA y MATERNO INFANTIL "SAN ROQUE" de PARANA, con cargo a rendir cuenta, el DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional, ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

ARTICULO 7°.- Comunicar, publicar y archivar.-

pg.-

